



No. 05-103104- -00003-0000

Fecha: 2007-10-01 16:38:45 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D

REF EXPEDIENTE No.: 05103104
PATENTE : REGENERACION DE UNA SOLUCIÓN ACUOSA DE
UNPROCESO DE ABSORCIÓN DE GAS ÁCIDO MEDIANTE
VAPORIZACIÓN INSTANTÁNEA Y SEPARACIÓN CON VAPOR EN
CUERPOS MÚLTIPLES
SOLICITANTE : BORRAD OF REGENTS, THE UNIVERSITY OF
TEXAS SYSTEM

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO DE FONDO

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la Sociedad solicitante, por el presente escrito atentamente solicito a Usted que habiéndose surtido la publicación de la presente solicitud, en la Gaceta de la Propiedad Industrial No.576 de fecha de Mayo 30 de 2007, y se proceda con el estudio de Fondo.

Para tal fin me permito anexar la tasa correspondiente.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 Bogotá

p-675 

133
9/3 133

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 05-103104-00003-0000

Fecha: 2007-10-01 16:38:45 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 1 PATENTE IYI Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL : 07 - 76,512
FECHA : SEPTIEMBRE 21 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y AS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71028042	21/09/2007	10,244,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SUM: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA N° EXPEDIENTE N°

p 675

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 5 -103104

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **576** DE

FECHA **31 DE MAYO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **31 DE AGOSTO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2009

Doctora

Dilia Rodríguez D'Aleman

Representante **Borrad of Regents, The University of Texas System**

ASUNTO

Radicación 05-103104

Trámite 002

Evento **001**

Actuación 430

Oficio

Folios 003 1085

Patente de Invención

X

Patente de Modelo de Utilidad

11

Vía Nacional

11

Vía PCT (fase nacional)

☒ X

Cap. I

☒ **x**

Cap. II

11

No. Sol. Internacional

PCT/US2004/006580

Fecha de Presentación Internal.

4 de marzo de 2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 25 a 57 tal como se radicó inicialmente

1.2. Reivindicaciones: Folios 58 a 60 tal como se radicó inicialmente

1.3. Dibujos: Folios 62 a 63 tal como se radicó inicialmente

1.4. Prioridad:

Fecha

10 de marzo de 2003

País

Estados Unidos

Número

60/453279

2. Análisis PCT

El solicitante refiere que su solicitud es Capítulo II del Tratado PCT, cuando en realidad es Capítulo I. Por consiguiente, y de acuerdo a instrucciones dadas, deberá anexar el pago de la tasa faltante para continuar con el trámite de la solicitud.

3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 1) ***Regeneración De Una Solución Acuosa De Un Proceso De Absorción De Gas Ácido Mediante Vaporización Instantánea Y Separación Con Vapor En Cuerpos Múltiples***
- Las reivindicaciones 1 a 15 de la solicitud en estudio se refieren a un método mejorado para extraer un gas ácido de una corriente gaseosa que lo contiene usando equipo para absorción acuosa y separación con vapor, la mejora comprende:
 - (a) hacer pasar la corriente de solvente rico en gas ácido fuera del equipo de absorción, mediante un separador con vapor de presión múltiple, en el cual la corriente de solvente rico en gas ácido pasa a través de múltiples cuerpos de vaporización instantánea, de tal forma que el vapor obtenido por vaporización instantánea de la corriente de solvente rico en gas ácido en cada cuerpo de vaporización instantánea, separa el gas ácido de la corriente de solvente rico en gas ácido, dando como resultado una corriente gaseosa rica en gas ácido que sale del separador con vapor de presión múltiple y una corriente de solvente empobrecida en gas ácido sale del separador de presión múltiple; en donde el separador de presión múltiple funciona con niveles de presión múltiples, de tal forma que el vapor obtenido en cada cuerpo de vaporización instantánea se comprime en un compresor y alimenta el cuerpo de vaporización instantánea previo a una presión más alta; y
 - (b) reciclar la corriente de solvente empobrecida en gas ácido que sale del separador de presión múltiple en el paso (a) de regreso al equipo de absorción, al menos una vez.
- El anterior procedimiento busca optimizar la extracción y recuperación de gases de carácter ácido
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es B01D53/14

4. De la solicitud de Patente

La solicitud presenta defectos graves en la traducción y la redacción.

Al revisar el documento original, la solicitud se basa en "absorption and stripping process" o en español procesos de absorción y despojamiento o procesos de absorción y separación; no puede traducirse esto como procesos de absorción acuosa (es un tipo exclusivo de absorción que no necesariamente es lo que revela la solicitud) y de separación por vapor (no tiene absolutamente nada que ver con la solicitud original). De la misma forma como estos ejemplos, toda la traducción técnica es completamente equivocada y le da un contexto al escrito que no corresponde al original; el solicitante debe recordar que las traducciones literales cambian el sentido del texto del que se traduce. Por ejemplo, no se trata de vaporización instantánea sino de evaporación instantánea; la primera es hecha exclusivamente con calor, la segunda puede ser por cualquier medio, como un cambio de presión como es el caso de la presente solicitud.

Otro ejemplo grave de los defectos de traducción y redacción, radica en el cambio total del sentido de algunos apartes y la eliminación de elementos contenidos en la solicitud inicial. Por ejemplo, el folio 14 párrafo 4 enuncia "... FIG. 1 and FIG. 2 show processes utilizing known modes of energy integration, whereas FIG. 3 shows a process utilizing multipressure stripping for energy integration according to embodiments of the present invention..."

17
132

De acuerdo a la lectura en inglés se entiende que las figuras 1 y 2 muestran procesos conocidos, mientras que la figura 3 muestra un proceso de acuerdo a la solicitud en estudio. El folio 43, la descripción de la solicitud, relaciona que la figura 1 y la figura 2 muestran procesos "de acuerdo a las modalidades de la presente invención..." algo totalmente contrario al original.

Como se puede observar los errores son numerosos y graves, por lo que el solicitante deberá presentar nueva solicitud completa con una traducción que se ajuste adecuadamente al documento original. Se recomienda que un experto en el arte supervise dicha redacción.

5. Determinación del Estado de la Técnica

De acuerdo a lo observado, **NO** es posible realizar una correcta **Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad**. Solo cuando se haya corregido adecuadamente la solicitud y se haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere ser protegido, sólo en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad.

Además de lo anterior, esta oficina está de acuerdo y tendrá en cuenta lo expresado por la Autoridad de Búsqueda en su reporte de búsqueda y en su reporte de opinión escrita, donde se manifestaban sobre defectos formales en la solicitud y el incumplimiento de los requisitos para que se le conceda el privilegio solicitado (folios 69 y 151 a 153).

6. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de SESENTA días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


Alix Carmenza Céspedes De Vergel
Jefe de División de Nuevas Creaciones

Concepto Técnico No. **3156**
Examinador Técnico **202003**

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

25 SET. 2009